

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL**

**Plan Operativo Municipal de Protección Civil
para Establecimientos del Sector Público, Privado
o Social donde Exista Afluencia Masiva de Población**

DIRECTORIO

Lic. Miguel Alemán Velazco
Gobernador Constitucional del Estado

Lic. Nohemí Quirasco Hernández
Secretaria General de Gobierno

C. Alejandro Montano Guzmán
Subsecretario de Seguridad Pública

Gral. Brig. D.E.M Valentín Romano López
Dir. Gral. de Seguridad Pública

Lic. Luis Sardiña
Dirección General de Protección Civil

Lic. Edmundo Martínez Zaleta
Dir. Gral. de Tránsito y Transporte

Corl. Porfirio Díaz Rodríguez
Dir. del Sistema de S.S.I.B.C.

Cap. Abelardo Muñoz de la Torre
Dir. Gral. de los Servicios Aéreos

I N D I C E

Introducción	1
Lugares donde debe de Implementarse el Plan	3
Objetivos	4
Participantes por sectores	5
<input type="checkbox"/> Sector Público Estatal	
<input type="checkbox"/> Sector Público Municipal	
<input type="checkbox"/> Sector Privado Municipal	
<input type="checkbox"/> Sector Social Municipal	
Actividades y acciones para implementar el Plan	8
<input type="checkbox"/> Organización de la Unidad Interna de Protección Civil	
<input type="radio"/> Definición	
<input type="radio"/> Estructura e Instalación	
<input type="radio"/> Adecuación del ordenamiento Jurídico o reglamento Interno	

- Formación de Brigadas Básicas de Protección Civil:
 - Evacuación de Inmuebles
 - Contra Incendios
 - Primeros Auxilios

- Análisis de Riesgos

- Señalización

- Normas de Seguridad

- Equipos de Seguridad

- Programas de Mantenimiento a Instalaciones:
 - Eléctricas
 - Hidráulicas y Sanitarias
 - Gas L. P.
 - Contra Incendio

Funciones específicas de los participantes del plan	18
<input type="checkbox"/> Sector Público Estatal	
<input type="checkbox"/> Sector Público Municipal	
<input type="checkbox"/> Sector Privado Municipal	
<input type="checkbox"/> Sector Social Municipal	
Evaluación final del Plan	30
Directorio de Servicios de Emergencia Locales	32

INTRODUCCION

Protección Civil es la acción solidaria y participativa de los diversos sectores que integran la sociedad, que coordinados por la Administración Pública, proporcionan seguridad y salvaguarda a grandes núcleos de la Población, los que no solo deben de recibir el producto de las acciones que se emprenden en la materia, sino que además, deben de estar preparados para participar activamente en la prevención y entrenamiento y enfrentar las calamidades de origen natural o humano, acción que se denomina autoprotección.

Por lo anterior, la Subsecretaría de Seguridad Pública a través de la Dirección General de Protección Civil elaboró el **Plan Operativo Municipal de Protección Civil para Establecimientos del Sector Público, Privado o Social donde Exista Afluencia Masiva de Población**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 8 de la Ley Número 92 de Protección Civil de nuestro Estado**, la cual menciona: "Deberán crear su propia Unidad Interna de Protección Civil los Hospitales, Fábricas, Industrias, Comercios, Oficinas, Unidades Habitacionales, Clubes Sociales, Deportivos y de Servicio, Centros Educativos, Terminales y Estaciones de Transporte de Pasajeros y de Carga, Centrales de Abastos, Gaseras, Gasolineras, Almacenes, Bodegas y Talleres que manejen Sustancias Peligrosas, así como otros establecimientos Públicos o Privados en los que haya afluencia de Público", para que emprendan medidas de prevención que sirvan para enfrentar situaciones de emergencia, que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas que acuden a estos lugares.

Este documento contiene una serie de actividades para que los responsables de estos establecimientos en coordinación con las Autoridades correspondientes a nivel Municipal y Estatal, puedan implementar el **Plan** que responda a las necesidades reales de los inmuebles, utilizando o sólo tomando como ejemplo las acciones específicas que en él se han determinado, ya que sin duda será la imaginación y creatividad de quien implemente este **Plan** los mejores forjadores e impulsores del mismo.

Con la experiencia que se ha logrado en Protección Civil en cuanto a la importancia que tiene la participación solidaria de los tres niveles de gobierno y los tres sectores sociales, para prevenir y enfrentar las diversas calamidades que se han tenido en la entidad, este **Plan** se impulsa con los mejores augurios para tener espacios que cuenten con las medidas de seguridad básicas y ofrecer a los usuarios tranquilidad durante su estancia en estos lugares.

Este Plan debe de aplicarse en los siguientes lugares:

- Mercados**
- Farmacias**
- Hospitales**
- Clinicas**
- Pequeños Comercios**
- Centrales de Abasto**
- Plazas Comerciales**
- Hoteles**
- Moteles**
- Restaurantes**
- Centros Educativos**
- Oficinas**
- Bancos**
- Cines**
- Discotecas**
- Bares**
- Terminales Aéreas**
- Terminales de Pasajeros**
- Terminales de Carga**
- Auditorios**
- Estadios Deportivos**
- Plazas de Toros**
- Zonas Portuarias**
- Clubes Sociales y Deportivos**
- Gaseras**
- Gasolineras**
- Bodegas**
- Talleres que manejen sustancias peligrosas**
- Unidades Habitacionales**
- Condominios**
- Guarderías**
- Etc.**

En general todos aquellos establecimientos de los Sectores Público, Privado o Social donde exista afluencia masiva de Población.

OBJETIVO DE ESTE DOCUMENTO

Orientar a los responsables de establecimientos del Sector Público, Privado o Social donde exista afluencia masiva de Población, así como a las Autoridades Municipales y las Direcciones Municipales de Protección Civil en la elaboración e implementación del **Plan** referido a una estancia segura en estos lugares.

OBJETIVO DEL PLAN

Operativo Municipal de Protección Civil para Establecimientos del Sector Público, Privado o Social donde Exista Afluencia Masiva de Población

Evitar o disminuir los riesgos a los que están expuestos los usuarios de estos establecimientos y la Comunidad circundante a ellos, mediante acciones de protección civil.

PARTICIPANTES POR SECTORES

Sector Público Estatal

- **Subsecretaría de Seguridad Pública**
 - Dirección General de Seguridad Pública en el Estado
 - Dirección del Sistema de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial
 - Dirección General de Tránsito y Transporte del Estado
 - Dirección General de Protección Civil
- **Secretaría de Desarrollo Regional**
 - Comisión Estatal de Agua y Saneamiento
- **Secretaría de Salud**
- **Secretaría de Desarrollo Económico**

Sector Público Municipal

- **Presidencia**
- **Protección Civil**
- **Policía**
- **Agua y Saneamiento**
- **Limpia Pública**
- **Mercados**
- **Ecología**
- **Obras Públicas**
- **Comunicación Social**

Sector Privado Municipal

- **Cámaras, Delegaciones, Federaciones**

Sector Social Municipal

- **Cruz Roja**
- **Honorable Cuerpo de Bomberos**
- **Grupos Voluntarios**
- **Asociaciones Civiles y de Colonos, Sindicatos**
- **Clubes Sociales y de Servicio**

Actividades y Acciones para implementar el Plan

□ Organización de la Unidad Interna de Protección Civil

Definición Organismo operativo que implementa , desarrolla y dirige las acciones de Protección Civil dentro de las instalaciones de su competencia.

Estructura e Instalación Se deberá integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil , suscribiendo para ello un acta constitutiva en donde se nombre:

- Un Coordinador General.
- Un Representante por cada una de las secciones o departamentos según la división del inmueble o instalación referida.
- Responsables y miembros de las brigadas de: Evacuación de Inmuebles, Primeros Auxilios y Contra Incendios.

- Se obtendrá un inventario de recursos humanos y materiales con los que se cuente para la atención a una emergencia, este documento será remitido a la Dirección Municipal de Protección Civil.

Adecuación del Ordenamiento Jurídico o Reglamento Interno Habrán de reformar su Ordenamiento Jurídico o Reglamento Interno según sea el caso, a fin de incluir artículos que confieran atribuciones para establecer, controlar y evaluar las actividades de su Programa Interno de Protección Civil, así como su operación permanente.

□ Formación de Brigadas Básicas

Definición Grupos de personas debidamente capacitadas en sus funciones, cuya responsabilidad es la de prevenir siniestros en los inmuebles en que laboran, protegiendo con sus acciones al personal, bienes y entorno de sus instalaciones.

Brigadas Básicas Los tipos de brigadistas podrán determinarse según el tipo de riesgo al que esté expuesto el inmueble o instalaciones, las brigadas básicas son:

- Evacuación de Inmuebles
- Contra Incendios
- Primeros Auxilios

Las Brigadas estarán formadas con personal voluntario de ambos sexos que laboren en el inmueble y se integrará un brigadista por cada diez personas.

□ Análisis de Riesgos

Identificación de Riesgos La Unidad Interna de Protección Civil en coordinación con sus Brigadistas, deberán realizar un análisis de los riesgos a los que esté expuesto el inmueble o instalación; determinando el origen, causa, dinámica efectos y regulación de los diferentes tipos de siniestros o desastres a los que estén expuestos.

Los desastres se pueden originar por fenómenos naturales o humanos; los primeros pueden ser de origen geológicos, hidrometeorológicos, los segundos se deben a la interacción del hombre con el medio ambiente y el grado de desarrollo alcanzado en dicha relación y son químicos, sanitarios y socio organizativos.

□ Señalización

Señalización del Inmueble El inmueble o las instalaciones deberán contar con la señalización adecuada y suficiente de acuerdo a la Norma técnica en la materia (NMX-S-017-1996), colocada en lugares estratégicos y visibles al público en general, de acuerdo al tipo de actividades que se desempeñan.

La señalización deberá de indicar accesos, salidas, escaleras, circulación, zonas restringidas, equipo de seguridad, zonas de concentración para casos de emergencia o simulacros y rutas de evacuación; así como carteles con lineamientos para dirigir el comportamiento del personal y el público ante situaciones de emergencia, habrán de colocarse en áreas estratégicas.

□ Normas de Seguridad

De acuerdo a las características del inmueble o instalaciones, se deberán aplicar normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos.

Algunas de las recomendaciones básicas de seguridad son:

- Contar con elementos de seguridad que vigilen los accesos del público al inmueble o instalaciones.
- Regular el uso de aparatos eléctricos para reducir la ocurrencia de cortos circuitos.
- Regular el uso y buen manejo de instalaciones de gas L.P. para evitar la fuga de este producto.
- Establecer un control de cargas en la estructura del inmueble y evitar la concentración de cargas vivas y muertas en segundos niveles.

- ❑ En las áreas de circulación como escaleras y pasillos, accesos, entradas y salidas de emergencia, es necesario vigilar que se encuentren libres de obstáculos que impidan la libre circulación en caso de presentarse una emergencia o realizarse un simulacro.
- ❑ En el caso de que en el inmueble se manejen sustancias peligrosas (pintura, aceites comestibles, solventes, pólvora, etc.), se deberán implementar normas para su uso, transporte y almacenamiento de acuerdo a la ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- ❑ Tratamiento a los residuos y desechos que generan en las instalaciones.

□ Equipos de Seguridad

En cada uno de los inmuebles se deberá instalar equipo de seguridad para enfrentar una contingencia, siendo la más frecuente en este tipo de establecimientos el incendio; por tal motivo se recomienda la instalación de extintores adecuados para cada tipo de fuego (A, B, C), red de hidrantes, así como tomas de agua tipo siamesas para el uso de los cuerpos de Bomberos Municipales y contar con cisterna.

□ Programas de Mantenimiento a Instalaciones

En cada uno de los inmuebles, se deberá implementar programas de mantenimiento específicos por tipo de instalación ya que en ausencia de éstos, se pueden presentar una serie de fallas en los distintos sistemas las cuales pueden ocasionar siniestros de magnitud considerable.

Las actividades de mantenimiento deberán ser preventivas y no correctivas, estableciendo revisiones periódicas de las instalaciones.

Eléctricas Se implementará el programa de mantenimiento específicamente a las instalaciones eléctricas, lámparas, contactos, tableros de control, aire acondicionado, elevadores de carga, plantas de luz de emergencia y otros.

Hidráulicas Este mantenimiento integra a tuberías de agua, sanitarios, cisternas, y **Sanitarias** drenajes, alcantarillas y tinacos.

Gas L.P. En las instalaciones que cuenten con este tipo de servicio, se deberá considerar el mantenimiento de los depósitos, tuberías, cocinetas y otros. Este mantenimiento se debe de exigir a las compañías distribuidoras de gas el cual es gratuito.

Contra Incendios Se debe de tener especial cuidado de mantener en optimas condiciones de funcionamiento el equipo que se utilizara para este tipo de contingencias; se recomienda la asesoría de los H. Cuerpos de Bomberos de su Municipio o de la compañía que recarga los extintores de sus instalaciones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PARTICIPANTES DEL PLAN

Sector Público Estatal

□ Subsecretaría de Seguridad Pública

Dirección General de Seguridad Pública y el Sistema de Seguridad Bancaria y Comercial

- Ofrecerán seguridad dentro y fuera de los inmuebles.
- Apoyarán a la Unidad Interna de Protección Civil en las acciones de evacuación por alguna emergencia o durante la realización de simulacros.
- Resguardarán las instalaciones en el caso de una evacuación general.

**Dirección General de Tránsito y
Transporte del Estado**

- ❑ Vigilará la correcta circulación de vehículos, en los alrededores de las instalaciones.
- ❑ Prohibirá el estacionamiento en áreas exclusivas para servicios de emergencia, tales como tomas de agua siamesas, cisternas, salidas de emergencia.
- ❑ En el caso de una evacuación suspenderá el tráfico alrededor de las instalaciones, para poder utilizar la vialidad como zona de concentración, si es que así fuera necesario por la ubicación del inmueble.

**Dirección General de
Protección Civil**

- Mantendrá comunicación con la Dirección Municipal de Protección Civil para recibir la información sobre la implementación o desarrollo del **Plan**.
- Solicitará a las Direcciones Municipales de Protección Civil la lista de lugares donde se haya implementado el **Plan**, así como el reporte de recursos humanos y materiales con los que cuenta cada uno ellos.

□ **Secretaría de Desarrollo Regional**

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Se coordinará con el Sistema Municipal de Agua y Saneamiento para:

- **Saneamiento** La limpieza de alcantarillas y descargas de drenaje.
- La atención de daños en los sistemas de tratamiento de agua, bombeo y líneas de conducción a los inmuebles.

□ **Secretaría de Salud**

Dirección General de Servicios de Salud de Veracruz La Secretaría de Salud, a través de sus Jurisdicciones Sanitarias, establecerá prioridades y funciones, actividades y responsabilidades formales a nivel local y jurisdiccional, con base en los recursos y medios disponibles:

- Realizará inspecciones sanitarias a los establecimientos de venta de alimentos para evitar intoxicaciones a la población.
- Los hospitales mantendrán en alerta su Plan Operativo de emergencia para desastres locales.

□ **Secretaría de Desarrollo Económico**

**Dirección General de
Turismo**

- Convocará a todos los servidores de servicios turísticos para apliquen el **Plan** en sus instalaciones.

**Dirección General de
Comercio**

- Convocará a todos los Comercios de su competencia para apliquen el **Plan** en sus instalaciones.

**Dirección General de
Industria**

- Convocará a todos las Industrias de su competencia para apliquen el **Plan** en sus instalaciones.

Sector Público Municipal

- Presidencia Municipal**
- El Presidente Municipal, como Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, instruirá que se implemente el **Plan** en todos los establecimientos del Sector Público, Privado o Social de su Municipio.
- Dirección Municipal de Protección Civil**
- Verificará que el **Plan** se implemente en todos los establecimientos del Sector Público, Privado o Social de su Municipio, con el propósito de disminuir el riesgo de los usuarios de estos lugares mediante acciones de protección civil.
 - Vigilará la operatividad del Plan Operativo Municipal de Protección Civil para Establecimientos del Sector Público, Privado o Social donde exista Afluencia Masiva de Población.
 - Solicitará la relación de recursos humanos y materiales con los que cuentan cada uno de los lugares donde se aplique el Plan.

Policía Municipal o Intermunicipal

- ❑ Apoyará a la Unidad Interna de Protección Civil en las acciones de evacuación por alguna emergencia o durante la realización de simulacros.
- ❑ Resguardará las instalaciones en el caso una evacuación general.
- ❑ Se coordinará con la Dirección General de Seguridad Pública.

Agua y Saneamiento Se coordinará con la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento para:

- ❑ La limpieza de alcantarillas y descargas de drenaje.
- ❑ La atención de daños en los sistemas de tratamiento de agua, bombeo y líneas de conducción a los inmuebles donde se aplique el **Plan**.
- ❑ Abastecerá con pipas a los Cuerpos de Bomberos en el caso de una contingencia.

Limpia Pública

- ❑ Realizará la recolección de basura en forma continua de los inmuebles donde se aplique el **Plan** con la finalidad de prevenir focos de infección.
- ❑ Mantendrán limpios los alrededores de estos inmuebles.

Ecología

- ❑ Coordinará los trabajos de vigilancia de las descargas de drenaje sanitario.
- ❑ Supervisará que las instalaciones sanitarias provisionales estén en condiciones aceptables para su uso, en coordinación con la Dirección General de Servicios de Salud.

Obras Públicas

- Realizará trabajos de mantenimiento a los inmuebles de su competencia.

Comunicación Social

- En coordinación con el Programa de Comunicación Social y los medios de comunicación masiva locales emitirá las acciones implementadas en los inmuebles donde se haya activado el **Plan**.

Sector Privado Municipal

**Cámaras de Comercio, Delegaciones,
Federaciones y otras.**

- Vigilará que sus agremiados participen e implementen las diferentes acciones del Plan.
- Apoyará los objetivos del **Plan** con recursos materiales tales como:
 - Señalamientos
 - Equipos para los brigadistas
 - Elaboración de material de difusión

Sector Social Municipal

Delegación Municipal de la Cruz Roja

- ❑ Se coordinará con la Dirección General de Servicios de Salud, para la atención a emergencias.

Honorable Cuerpo de Bomberos

- ❑ Prestará apoyo, auxilio y rescate a personas que lo soliciten de acuerdo a sus funciones.

Grupos Voluntarios

- ❑ Se coordinarán con la Dirección Municipal de Protección Civil, para realizar actividades de acuerdo al **Plan**.

**Agrupaciones de Colonos, Jefes de
Manzana, Asociaciones Civiles,
Clubes Sociales y de Servicio,
Sindicatos**

- ❑ Exhortarán a sus agremiados para que participen en las diferentes acciones del **Plan** y las apliquen en sus Hogares, Unidades Habitacionales, Colonia, Barrio, Club Social, y otros lugares de reunión.
- ❑ Apoyará los objetivos del **Plan** con recursos materiales tales como:
 - Señalamientos
 - Equipos para los brigadistas
 - Elaboración de material de difusión
- ❑ Apoyarán a las autoridades Municipales en las campañas de difusión del **Plan**.

Evaluación final del Plan

- a. El seguimiento de las actividades a realizar encomendadas a las comisiones de las diferentes brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil será un factor determinante para la evaluación final ya que se podrá observar :
1. En qué porcentaje las funciones correspondientes fueron cumplidas.
 2. Si hubo duplicación de acciones.
 3. Si algunas dependencias o comisiones, realizaron las actividades que les correspondían a otras, por desorganización, por falta de cumplimiento, etc.
 4. Si todas las actividades planeadas fueron suficientes.
 5. Si alguna actividad planeada estuvo de más.
 6. Si hubo acciones que el plan no contempló.
 7. Si fue necesario reforzar otras actividades.
 8. Si hubo actividades que no estaban asignadas a las comisiones o dependencias.

9. Qué tipos de fallas se presentaron.

- b. Cada presidente municipal con su Dirección de Protección Civil, de acuerdo a sus circunstancias y características del plan que implementen, deberá evaluarlo, no sólo punto por punto como se anotó en los incisos anteriores, sino también por los resultados finales en cuanto al objetivo del **Plan**.

DIRECTORIO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA LOCALES

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
Dirección Municipal de Protección Civil		
Cruz Roja		
Bomberos		
Policía		
Tránsito		
Central de Fugas de Gas		
Central de Fugas de Agua		
Comisión Federal de Electricidad		
Centro de Salud o Clínica		